

ForwardHealth

Community Waivers Plan

El Medicaid Community Waivers Plan ayuda a personas de edad avanzada y a personas ciegas o con discapacidades a continuar viviendo en sus propias casas o en la comunidad, en vez de en instituciones o asilos de ancianos. Si usted es elegible para Medicaid a través del Community Waivers Program, Medicaid podría pagar por ciertos servicios de apoyo.

Usted podría ser elegible para Community Waivers si usted es una persona de edad avanzada o una persona ciega o con una discapacidad y usted:

- Reúne los requisitos de ingresos y bienes específicos al planes Community Waivers (vea “Income and Assets”);
- Reúne los mismos requisitos que se usan para calificar para la cobertura de Medicaid para cuidado en un asilo de anciano.
- Es un ciudadano o inmigrante calificado y es un residente de Wisconsin; y
- Vive en su propia casa o en la comunidad.

Usted podría ser elegible para Community Waivers si actualmente recibe Medicaid o Supplemental Security Income (SSI).

Ingresos y Bienes

Si usted todavía no recibe Medicaid o SSI, los siguientes requisitos podrían ser usados como pautas. Las cantidades de ingreso podrían variar un poco de un año al otro. Las siguientes cantidades entraron en efecto a partir del 1 de enero del 2009.

- Sus bienes no pueden exceder un total de más de \$2,000.
- Si su ingreso bruto mensual es de \$2,022 o menos, usted podría ser elegible. Usted tal vez tenga que pagar parte de los costos médicos, dependiendo de su ingreso.
- Si su ingreso bruto mensual es de más de \$2,022 pero sus gastos médicos reducen su ingreso mensual a menos de \$592, usted podría ser elegible. En la mayoría de los casos, usted tendrá que gastar una porción de su ingreso en servicios médicos cada mes antes de llegar a ser elegible para Medicaid.



Nota: El requisito financiero para menores de edad está basado en los bienes e ingreso del niño(a) solamente. Un niño(a) menor de edad con una discapacidad debe también reunir la regla no financiera para Community Waivers.

Si usted vive con su esposo(a) y usted es parte de un Community Waiver, el ingreso de su esposo(a) y varios de sus bienes comunes podrían estar protegidos. Pida información sobre la protección de Spousal Impoverishment (Empobrecimiento de Esposo/a).

Costo Compartido

Si usted es participante de un Community Waiver, tal vez tenga que pagar parte de sus costos médicos dependiendo de su ingreso. Esto se llama “cost sharing” (costo compartido). Se usará sólo su ingreso para determinar cuanto tiene que pagar.

La agencia de servicios social y humano de su condado/tribu en el condado donde vive tomará la decisión sobre su solicitud para Medicaid Community Waivers. Pida información sobre cualquier requisito que no esté claro para usted. en contacto con su agencia local

Para más información:

- Vaya a dhs.wi.gov/em/customerhelp,
- Comuníquese con Member Services (Servicios para Beneficiarios) al 1-800-362-3002 (voz) o 711 (TTY), o con
- Su agencia local.

La información proporcionada en este documento es de carácter general. Para obtener información detallada en referencia al Community Waivers Program, favor de comunicarse con su agencia local.

DHS es una agencia que ofrece las mismas oportunidades de servicios a todos. Si usted tiene una discapacidad y necesita acceso a esta información en un formato alterno, o lo necesita traducido en otro idioma, favor de comunicarse al (608) 266-3356 o 1-888-701-1251 (TTY). Todos los servicios de traducción son gratis.

Para preguntas sobre derechos civiles llame al (608) 266-3465 o 1-888-701-1251.



**State of Wisconsin
Department of Health Services**